

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - CAYAMBE
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE
Descripción	A través de este trámite se inscribe la hipoteca constituida sobre inmuebles que no dejan por eso de permanecer en poder del deudor y su finalidad es garantizar todas las obligaciones que adquiera el deudor con el acreedor.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía que desee hipotecar un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción del acto de hipoteca. • Hipoteca debidamente inscrito.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Generales: 1. Escritura Pública de Constitución de Hipoteca (Copia primera y segunda). 2. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado. 3. Regularización del Predio en caso de inconsistencia entre el título y catastro. 4. Carta de pago del impuesto predial. 5. Certificado con el avalúo comercial. Requisitos Específicos: En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el deudor hipotecario.
¿Cómo hago el trámite?	TRÁMITE PRESENCIAL: 1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe.

2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. Retirar la escritura o contrato con su razón de inscripción legalmente suscrita por el Registrador.

NOTA:

Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).

En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.

El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles a pagar por la inscripción de los contratos de cuantía determinada consta en el Art. 30, literal a), de la Reforma a la Ordenanza Municipal que regula la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, aprobada por el Concejo Municipal y publicada en el registro oficial Nro. 890 del 25 de abril del 2019. Esta tabla contiene un valor por tarifa básica y un porcentaje por excedente, que constituye un segundo valor. De la suma de estos dos valores se obtiene el valor total a pagar.

CATEGORIA DESDE USD HASTA USD TARIFA BASICA USD PORCENTAJE EXCEDENTE %

1	0,01	1,000,00	20,00	0,200
2	1.000,01	3,500,00	40,84	0,2084
3	3.500,01	6,500,00	62,52	0,2168
4	6.500,01	9,500,00	85,04	0,2252
5	9.500,01	12,000,00	108,4	0,2336
6	12.000,01	15,000,00	132,60	0,2420
7	15.000,01	25,000,00	157,64	0,2504
8	25.000,01	35,000,00	183,52	0,2588
9	35.000,01	45,000,00	210,24	0,2672
10	45.000,01	55,000,00	237,80	0,2756
11	55.000,01	65,000,00	266,20	0,2840
12	65.000,01	75,000,00	295,44	0,2924
13	75.000,01	85,000,00	325,52	0,3008
14	85.000,01	100,000,00	356,44	0,3092
15	100.000,01	110,000,00	388,20	0,3176
16	110.000,01	120,000,00	420,80	0,3260
17	120.000,01	130,000,00	454,24	0,3344
18	130.000,01	140,000,00	488,52	0,3428
19	140.000,01	150,000,00	523,64	0,3512
20	150.000,01	160,000,00	559,60	0,3596
21	160.000,01	170,000,00	596,40	0,3680
22	170.000,01	180,000,00	634,04	0,3764
23	180.000,01	190,000,00	672,52	0,3848
24	190.000,01	200,000,00	711,84	0,3932

FORMAS DE PAGO

Los pagos se realizarán de dos maneras:

Presencial, el Usuario pagará en las ventanillas de recaudación del RPMC.

Transferencia o depósito bancario a la Cuenta Corriente del Banco del Pacífico Número 7807406 a nombre del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe.

¿Dónde y cuál es

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

el horario de atención?

Horario de Retiro de Documentación : Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00 .

Horario de Pagos Presencial : Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30 .

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Pichincha, cantón Cayambe, parroquia Cayambe. Calle Alianza EO-72 y Terán. Junto a las oficinas del Ministerio de Trabajo.

VENTANILLA DESCENTRALIZADA:

Cayambe -Parroquia de Gangahua - Dirección: Calles Abdón Calderón y Simón Bolívar - Parque Central

Base Legal

- [Ley Notarial](#). Art. Arts. 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32.
- [Ley de Registro / GADDMQ](#). Art. Arts. 25 Literal c, 44.
- [46 CODIGO CIVIL](#). Art. Arts. 74, 297, 418, 419, 420, 702, 770, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Usuario
Correo Electrónico: info@rpcayambe.gob.ec
Teléfono: 2360299

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	22
2024	11	0	13
2024	10	0	22
2024	09	0	20
2024	08	0	11
2024	07	0	14
2024	06	0	10
2024	05	0	15
2024	04	0	19
2024	03	0	16
2024	02	0	15
2024	01	0	10